

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.420, DE 20.08.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a **PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA**, R.U.T. N° 76.104.771-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Mehuín**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 93,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ruta T250 s/n, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 39° 27' 35" Latitud Sur, 73° 13' 50" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional; polarización Vertical; arreglo de 1 antena de 5/8 con plano de tierra; 0 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 36 m.;

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	5/8 con plano de tierra	36	0	0	0,86

- Largo de cable alimentador : 67,81 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,60 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0,10	0,10	0,10	0,20	0,20	0,20	0,20
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,10	0,10	0,10	0

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 20 días

- Inicio de Servicio: 66 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES**



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**